



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

dia que esta señalada —
Que se observe el arancel in-
violablemente. En este Ayuntamiento se ha tratado p^ubli-
camente sobre la formacion y observancia q.
deben tener los aranceles semanales man-
dados executar por las ordenes superiores
(que se han tenido presentes) para el ar-
reglo de los comestibles: y tambien se
han visto los acuerdos que esta Ciudad tiene
hechos devesa de apartar algunas dificult-
tades que se han presentado y de uniformar
un metodo sencillo en beneficio del comun,
cuyas providencias no han producido los
favorables efectos que la Ciudad se prome-
tia: y para su remedio y el mejor acierto
Acuerdo: que indispensablemente se formen
por los Cab.^{ros} Capitulares a quienes corres-
ponde, el arancel semanal, que se presenta-
ra al Ayuntamiento y se fixara en los
puertos publicos de las plazas para su pun-
tual observancia sin que por motivo ni
pretexto alguno se puedan variar los pre-
cios que señala en la semana que ha de

Despedida del Sr. gobernar
Correg.^{or} p.^a Paterna.

Se ha visto el politico oficio que el Sr. Correg.^{or}

